

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Planificación Sanitaria, y al amparo de la facultad concedida en el artículo 5.º de la Orden de 15 de abril de 1981.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia, a obtener y utilizar, para injertos y trasplantes, ojos procedentes de fallecidos en la forma que se indica en los artículos 4.º, 5.º y 6.º de la Resolución referida.

Segundo.—Poseer un equipo móvil al objeto de realizar las extracciones en el lugar del fallecimiento, según se expresa en el artículo de referencia, equipo que deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 3.º de la misma disposición.

Tercero.—Esta autorización será válida durante un período de cuatro años, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo renovable por periodos de tiempo de idéntica duración.

Cuarto.—La Institución hospitalaria, deberá observar cuantas prevenciones están especificadas en la Ley 30/1979, de 27 de octubre: Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, y Orden de 15 de abril de 1981.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Madrid, 30 de septiembre de 1985.

LLUCH MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Planificación Sanitaria.

ADMINISTRACION LOCAL

22111 RESOLUCION de 9 de septiembre de 1985, del Ayuntamiento de Bigastro (Alicante), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras que se mencionan.

Habiéndose declarado de urgente ocupación, por Resolución de la Conselleria de Gobernación, de fecha 23 de mayo de 1985, de la Generalidad Valenciana, y publicado en el «Boletín» de la misma, número 269, de 15 de julio, los terrenos sitos en la calle Algibe de este término municipal, e incluidos en el proyecto de obras urbanización de calles del Ayuntamiento de Bigastro, y que actualmente se encuentran sometidos a expediente de expropiación, se ha acordado, por resolución del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre de 1985, que el levantamiento del acta de dicha ocupación se realizará a las once horas de cumplirse los ocho días hábiles de publicación de este edicto en las oficinas de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Bigastro, 9 de septiembre de 1985.—El Alcalde, José Joaquín Moya Esquivá.—12.504-E (63154).

22112 RESOLUCION de 4 de octubre de 1985, del Ayuntamiento de Allande (Asturias), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción de una pista de acceso a Vallinas, en su variante de San Emiliano.

Por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en sesión del día 8 de agosto de 1985, se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos que luego se dirán con destino a la construcción de la pista de acceso a Vallinas, en su variante de San Emiliano, en el Concejo de Allande.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios de las fincas, y a cuantos otros interesados puedan considerarse afectados según los artículos 3.º y 4.º de la referida Ley, para que el decimoquinto día, a contar desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que comparezcan en este Ayuntamiento, a las once horas, con el fin de proceder al levantamiento del acta previa de ocupación de los bienes que se dirán, pudiendo trasladarse a las fincas objeto de expropiación, en caso de así estimarse. Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autori-

zado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titularidad, así como los dos últimos recibos de la Contribución Territorial Rústica de la finca, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrá formularse, por escrito, y ante este Ayuntamiento, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanación de posibles errores.

Relación de propietarios y fincas

Núm. de finca	Nombre del propietario	Domicilio	Descripción de la finca	Superficie a ocupar m ²
1	Amparo Mesa Suárez	San Emiliano	Era	12,38
2	José González González	San Emiliano	Era	24,00
3	Sandalo Villabrille Castaño	San Emiliano	Era	21,00
4	M. Reguera Pulido	San Emiliano	Era	22,50
5	E. Mesa López	San Emiliano	Era	16,50
9	Comunal Propietarios	San Emiliano	Era	4,88
10	Amancio Suárez Valledor	San Emiliano	Labor	70,00
11	J. González González	San Emiliano	Labor	116,00
13	J. Iglesias Mesa	San Emiliano	Labor	162,63
14	M. Villabrille	San Emiliano	Labor	106,75
16	E. Mesa López	San Emiliano	Labor	82,25
17	A. Cotarelo Restrepo	San Emiliano	Labor	25,88
21	E. Mesa López	San Emiliano	Labor	306,13
23	J. González González	San Emiliano	Labor	11,38
24	M. Villabrille Castaño	San Emiliano	Labor	27,00
25	Amancio Suárez Valledor	San Emiliano	Labor	146,38
26	J. González González	San Emiliano	Labor	150,00
28	J. Sampedro Mesa	San Emiliano	Prado	130,38
30	Amancio Suárez Valledor	San Emiliano	Labor	73,50
31	M. Reguera Pulido	San Emiliano	Era	1,13
32	J. A. Castaño López	San Emiliano	Era	3,50
33	José Antonio Graña Reguera	San Emiliano	Era	0,32
43	M. Villabrille Castaño	San Emiliano	Labor	1,00
44	J. A. Castaño López	San Emiliano	Prado	194,30
45	J. Iglesias Mesa	San Emiliano	Labor	35,00

Polja de Allande, 4 de octubre de 1985.—El Alcalde.—15.131-E (71315).

22113 RESOLUCION de 14 de octubre de 1985, del Ayuntamiento de Getafe, por la que se convoca a los afectados por el plan de reforma interior «San Marcos».

Anuncio por el que se convoca a los afectados por el plan de reforma interior «San Marcos», para proceder al pago de los justiprecios fijados por la Comunidad Autónoma de Madrid, con fecha 19 de junio de 1985.

En virtud de lo expuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los afectados por el plan especial de reforma interior del polígono «San Marcos», sito en Getafe (Madrid), a las diez horas del día 7 de noviembre, en el Ayuntamiento de dicha ciudad, a fin de proceder al pago en metálico a todos los afectados que tuviesen la documentación correcta o a la consignación de los justiprecios de los que no comparezcan o que tuvieran los documentos de titularidad incompletos y que fueron aprobados por la Comunidad Autónoma de Madrid el día 19 de junio de 1985; caso de que en el día señalado no se pudieran finalizar los pagos, se continuará el día siguiente. Para cualquier consulta, deberán dirigirse a la Sección de Urbanismo del Ayuntamiento, teléfono 682 20 11.

Getafe, 14 de octubre de 1985.—El Alcalde-Presidente.—9.284-A (73893).